



DECRETO N° 0470
NEUQUÉN, 23 JUN 2021

VISTO:

El expediente OE N° 3927-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, se tramita la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE Y APRUEBASE la contratación bajo la ----- modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal, y hasta el día 31 de diciembre de 2021, asimilado a la categoría que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 2) FACÚLTASE al señor Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


MARÍA LUCINA DONAS AGUILAR
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0470-21


Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

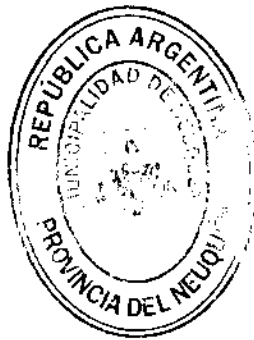
Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN**


D^{ca}. MARIA CECILIA BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0470-21

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC**

Asimilado a Categoría 12

Miguel Ángel SISTERNA, D.N.I N° 32.974.773

Dra. MARIANA JULIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

